PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso NQN
Tel. 299 5691138 al 1144

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/23

Expte. Nº 28409

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: **"Contratación del Servicio de Conservador de Incendios con destino a edificios judiciales de la ciudad de Neuquén"**

FECHA DE APERTURA: 1 de Febrero del 2023

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

FECHA DE VISITA DE EDIFICIOS

Se deberá coordinar con el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo la fecha de visita de edificios

Contacto: Paulo César Elissetche/María Celeste Miño
Tel. 4479802/2995501484

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso NQN
Tel. 299 5691138 al 1144

Firmado digitalmente por:
MORALES Susana
Fecha y hora: 19.01.2023 11:16:08

PEDIDO DE PRESUPUESTO: **CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/23**: "Contratación del servicio de conservador de incendios con destino a edificios judiciales de la ciudad de Neuquén."

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
	C.U.I.T. N°	**28409**	**01**	**02**	**2023**	**9:00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Rengl	Cant.	E S P E C I F I C A C I O N E S	Abono Mensual	Total Contrato
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
		Contratación del servicio de conservador de Instalaciones de Protección contra incendios e instalaciones de evacuación, con destino a edificios judiciales de la ciudad de Neuquén, en un todo de acuerdo con Ordenanza Municipal 9339, según el siguiente detalle:		
01	12	(Doce) Abono mensual Servicio de Conservador de Incendios.....	$	$ .....
		TOTAL GENERAL	---------->	**$.....**
		NOTA:		
		Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexos I a VI de Presentación de Documentación y Comprobante de Visita.		

SON PESOS:

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso NQN
Tel. 299 5691138 al 1144

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/23 - Expte. Nº 28409

1) Llámese a **Concurso de Precios Nº 01/23** caratulado: "Contratación del Servicio de Conservador de Incendios con destino a edificios judiciales de la ciudad de Neuquén.

2) **Entrega y apertura de sobres:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 01 de febrero del 2023 a las 9:00 horas,** en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes vía Zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 03 de febrero del 2023 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

a. Organismo contratante y domicilio
b. Número de Expediente y de Concurso
c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de proveedores:** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web:** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141-según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de **cuatro (4) días** hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos**.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. C.U.I.T. N° 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del 03 de febrero del 2023 a las 14:00 hs**. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a **un (1) día hábil** cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **Garantía de oferta: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén - Tel.: 299 - 5691138 al 1144 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto Nº 2758/95) - Anexo II.

15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos veinte ($20,00) por cada una de ellas- artículo 14° inc. j) de la Ley Impositiva Nº 3364. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Veinte (20) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente** en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS III / IV según corresponda**.

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

19) Finalizado el acto de Apertura podrá solicitarse a los oferentes que, en un plazo de **tres (3) días hábiles** desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

****

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/23 - Expte. Nº 28409

1) La presente contratación tiene por objeto la contratación del Servicio de Conservador de Incendios con destino a edificios judiciales de la ciudad de Neuquén.

2) **Vigencia del contrato:** la contratación será por el **término de doce (12) meses** y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos sesenta (60) días desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.

3) **Fecha aproximada de inicio del contrato: 01 de marzo del 2023**.

4) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

5) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.

6) **Consultas técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo sito en calle Yrigoyen Nº 175 – 3er piso de la ciudad de Neuquén (Lic. Pablo Ferraris)- Te: (0299) 4479802. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

7) **Visita de edificios obligatoria:** A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado y verificado el estado de las instalaciones a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de las mismas así como del total significado y alcances de las especificaciones técnicas, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, etc. y tenerlas en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia y bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran las instalaciones donde se llevarán a cabo las tareas. **Se deberá coordinar con el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo la fecha de visita de edificios**. El oferente deberá requerir la firma del **CERTIFICADO DE VISITA –ANEXO VI**- al personal del Departamento citado. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al <u>rechazo de su oferta</u>**.

8) **Edificios incluidos en la prestación:** El servicio de conservador de incendios se deberá prestar en los edificios sitos en:

- Calle Rivadavia Nº 205
- Calle Leloir Nº 881
- Calle Leloir Nº 686

9) Incorporación/supresión de edificios: En el caso de que se dispusiera la supresión o incorporación de edificios al servicio, que produzca una disminución o incremento de las áreas a cubrir, se le comunicará al adjudicatario, quien presentará un presupuesto a la Administración General del Poder Judicial para su aprobación en un plazo de diez (10) días corridos.

10) Características y requisitos para la prestación del servicio:

a) Matricula habilitante con incumbencia en HyST para el representante técnico y para profesional actuante que realice las visitas y demás tareas establecidas en la Ordenanza Municipal 9339.
b) Poseer experiencia en capacitación y realización de simulacros; brindar colaboración en la realización de estos en coordinación con el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Poder Judicial de Neuquén.
c) Poseer instrumental y equipamiento para la realización de las mediciones y verificaciones estipuladas por norma de redes de incendio y pruebas de certificación de mangueras, etc.

11) Características del servicio a prestar:

a) Dar cumplimiento a las tareas establecidas en ordenanza N° 9339/01.
b) Realizar una visita mensual a cada edificio realizando un informe con las observaciones y/o desvíos si los observara (faltante/reubicación de extintores y de luces de emergencia o salida, funcionamiento de las mismas, faltante de cartelería, estado de las instalaciones de lucha contra incendios, etc.).
c) Presentar el informe de cada visita al Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Poder Judicial de Neuquén.
d) Actualizar luego de cada visita los libros de conservador y presentarlos regularmente ante el municipio.
e) Servicio de relevo garantizado por personal profesional matriculado en caso de ausencia (previo aviso al Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Poder Judicial de Neuquén).
f) Realizar las pruebas pertinentes de instalaciones contra incendios. (Prueba de bombas, presiones, estado de los elementos y configuración de gabinetes hidrantes, como también de bocas de impulsión).
g) Capacidad de respuesta a demandas en 24 hs.
h) Capacitación a usuarios en uso de elementos de extinción y medios de evacuación, con designación de funciones, rol de incendios y práctica de los mismos.

12) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Los trabajadores que emplee en la prestación deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley N° 24557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Poder Judicial de Neuquén. En todos los casos, deberá establecerse cláusula de no repetición a favor de Tribunal Superior de Justicia de Neuquén (CUIT 30-99906887-8)

13) Garantía de cumplimiento de contrato: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulten adjudicado/s.

14) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley Nº 2683- , los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

15) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

16) Condiciones de pago: El importe mensual se abonará dentro de los quince (15) días de la recepción de la facturación, previa conformidad del Jefe a cargo del Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo o su subrogante legal**.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

17) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

18) Modo de presentación de la oferta: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

19) Sellado de ley. Importe total de sellado $_____.

Pegar sellado aquí

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en:_____de la ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en:_____.

Firma:_____

Nombre y Apellido:_____

****

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma_____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:_____.

Firma:_____

Nombre y apellido: _____

Teléfono: _____

ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____,_____de _____ del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de **declaración jurada** ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio Nº_____ correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº___, y el folio___y___del Libro de Actas de Directorio Nº___y ____*(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

_____
Firma

****

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____,_____de _____ del 2023.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de **declaración jurada** ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

_____
Firma

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso NQN
Tel. 299 5691138 al 1144

ANEXO V
GARANTÍA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$_____

NEUQUÉN, 01 de febrero del 2023.-.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** (importe en letras)__
_____
_____

por igual valor recibido en **GARANTÍA del CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/23 - Expte. Nº 28409- AÑO 2022,** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO: **Nº** **C.P.:**

LOCALIDAD **Tel.:**

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso NQN
Tel. 299 5691138 al 1144

ANEXO VI

COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/23 - Expte. Nº 28409

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a_____

D.N.I. Nº_____por la firma_____

dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

- Calle Rivadavia Nº 205
- Calle Leloir Nº 881
- Calle Leloir Nº 686

NEUQUÉN,_____de Enero del 2023.-

Extendido por:

_____
Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medioambiente de Trabajo
Firma y Aclaración

ESTE COMPROBANTE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE PROPUESTA.

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/23 - Expte. Nº 28409

ÍNDICE

(CLÁUSULA 18º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	**Página** (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	